

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DIFERENTES
DE LOS DE PROCESO PROCEDENTES DE VARIAS INSTALACIONES DE AIGÜES DE BARCELONA**

Nº EXP.: AB/2025/188

1. OBJETO

El presente Pliego establece las prescripciones técnicas y condiciones que tienen que regir el contrato del servicio de Recogida, Transporte y Gestión de **residuos** generados en el dispensario médico (Collblanc) y el resto de locales de primeros auxilios, así como también los residuos **diferentes de los residuos de proceso generados en las Estaciones Potabilizadoras e instalaciones complementarias** así como de **las diferentes EDARs/ Ecofactorías** del Área Metropolitana de Barcelona, que promueve "Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestión del Ciclo Integral del Agua, S. A. (en adelante, Aigües de Barcelona).

Los centros productores donde habrá que realizar el servicio objeto de esta contratación son las que a continuación se relacionan:

Dispensario médico y resto de locales de primeros auxilios

- COLLBLANC (P-66288.2): C/General Batet, 1-7 08028 Barcelona
- CIUDAD DEL AGUA (P-66288.8): Pº de la Zona Franca, 48 08038 Barcelona
- ETAP SANT JOAN DESPÍ (P-07286.2): Ctra.C-245 Cornellà-Sant Boi, s/n 08970, Sant Joan Despí
- CENTRAL CORNELLÀ (P-07286.1): C/ Sant Joan, 1, Cornellà de Llobregat (actualmente en obras)
- EDAR BAIX LLOBREGAT (P-43135.3): Avda. l'Estany del Puerto, Pol. Ind. Pratense, 08820 EL Prat de Llobregat
- EDAR BESÒS (P-27113.1): Final Rambla Prim, s/n 08019 Barcelona
- BADALONA (P-91914.2): C/ Pompeu Fabra, 55-63 08911 Badalona
- PALLARS (P-66288.1): C/Pallars, 477 08019 Barcelona
- GAVÀ (P-66288.4): C/ Olocau, 6 08850 Gavà

ETAPs e instalaciones complementarias

- ETAP SANT JOAN DESPI (P-07286.2): Ctra.C-245 Cornellà-Sant Boi, s/n 08970, Sant Joan Despí
- ETAP BESÒS (P-07286.7): Ctra.de Orillas s/n, Urb. Vallbona,08033 Barcelona
- CENTRAL CORNELLÀ (P-07286.1): C/ Sant Joan, 1, Cornellà de Llobregat
- ETAP LA LLAGOSTA (P-43135.9): C/ San Ramón, 31 Polo. Plan de en Cuello 08110 Montcada i Reixac
- RIERA DE RUBÍ (P-07286.5) Ctra. 1413, Riera Rubí, nº3. 08754 El Papiol
- ETAP ESTRELLES (P-66288.9) Camino Riera de la Salud S/N, 08980 Sant Feliu de Llobregat

EDARs/ ECOFACTORÍAS

- EDAR BEGUES (P-43135.8): Ctra de Gavà a Avinyonet BV 2411 KM. 13,2 08859 Begues
- EDAR BESÒS (P-27113.1): Avda. del Litoral (esquina Muelle de la Vela) Sort. 24 Rda. Litoral 08019 Barcelona
- EDAR BESÒS -Línea de fangos (P-43586.1): Dentro de EDAR BESÒS 08019 Barcelona
- EDAR BAIX LLOBREGAT (P-43135.3): Avda. l'Estany del Puerto, Pol. Ind. Pratense, 08820 EL Prat de Llobregat
- EDAR GAVÀ-VILADECANS (P-06973.1): Ctra. Autovía C-31 KM 187,9 08840 Viladecans
- EDAR MONTCADA (P-27014.1): Ctra. de la Roca, km 6,51 08110 Montcada i Reixac
- EDAR SANT FELIU DE LL. (P-27015.1): Camino Riera de la Salud s/n 08980 Sant Feliu de Llobregat
- EDAR VALLVIDRERA (P-27016.1): Ctra. de Sant Cugat en Vallvidrera, km 6,3 08017 Barcelona

El adjudicatario queda obligado a realizar los correspondientes servicios de recogida, transporte y gestión de residuos objeto del contrato, según el alcance, características y condiciones establecidas en el presente Pliego que podrán ser complementadas y desarrolladas por el contenido de su oferta.

En cuanto a la gestión de los residuos y siempre que existan alternativas, el adjudicatario tendrá que priorizar vías de valorización sobre las vías de eliminación de los residuos de acuerdo con la jerarquía de residuos recogida a la normativa aplicable y la prioridad establecida en el Catálogo de Residuos de Cataluña.

De esta manera, los porcentajes mínimos de residuos gestionados a través de vías valorización (vías R) tienen que superar el 90% en el caso de los residuos no peligrosos y el 75% en el caso de los residuos peligrosos, justificándose técnicamente la imposibilidad de seguir vías de valorización en todos los casos.

Complementariamente, los porcentajes mínimos de recuperación/valorización por parte de los gestores finales tienen que superar el 75% en el caso de los residuos no peligrosos y el 50% en el caso de los residuos peligrosos.

Para este cómputo, el uso de instalaciones de transferencia y/o almacenaje en el ámbito de la recogida o el tratamiento a la espera de operaciones de valorización (R13) o eliminación (D15) serán contabilizadas de acuerdo con la gestión final del residuo. Estas gestiones finales serán conocidas por los supervisores del contrato de cada área.

Los códigos de acondicionamiento previo del residuo (R12) serán contabilizados como valorizaciones.

2. PRODUCCIONES ESTIMADAS DE RESIDUOS

En las tablas del Anexo Nº 1 de este PPT se indican, en base al análisis de producciones históricas de Aigües de Barcelona y, a título meramente orientativo, las cantidades de residuos generadas durante el plazo de doce meses en cada una de las instalaciones objeto de este contrato.

La presente contratación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos no obligará a Aigües de Barcelona a producir una cantidad determinada de residuos. La producción de los mismos será la que resulte del funcionamiento de cada una de las instalaciones en que se realizará la prestación del servicio.

Por lo tanto, la previsión de producción de residuos que constan en este documento tiene que ser considerada únicamente con carácter informativo, no vinculante, a los efectos de que pueda ser elaborada la proposición económica por parte de cada licitador, con indicación de los precios unitarios previstos para cada uno de los residuos señalados.

El Prestador del servicio únicamente tendrá derecho al abono de los servicios realizados de acuerdo con las prescripciones del contrato que sea formalizado.

3. OTROS RESIDUOS IDENTIFICADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las tablas 1, 2 y 3 del Anexo Nº 1 recogen los residuos de gestión habitual y que han sido identificados en la operación y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento o que se generan en las diferentes áreas y departamentos de cada centro productor.

El prestador del servicio deberá gestionar todos aquellos residuos de nueva aparición y/o que hayan cambiado sus características que impliquen un cambio a su clasificación o peligrosidad ya sean de gestión continuada o puntual.

En estos casos, y como primera opción, si las características y gestión del nuevo residuo pueden ser asimilables a alguna de las gestiones de residuos ya identificados, el prestador del servicio conjuntamente el supervisor del contrato acordarán la aplicación de este precio unitario de gestión / transporte para el nuevo residuo

Como segunda opción, si ninguno de los residuos de las tablas del anexo 1 pueden ser asimilables respecto de sus características químicas/físicas, peligrosidad y vía de gestión final, el prestador del servicio tendrá que presentar precio unitario para la gestión de estos otros residuos en base a su peligrosidad y vía de gestión final.

En estos casos, Aigües de Barcelona se reserva el derecho de aceptar, rechazar o solicitar la presentación de ofertas a terceros diferentes del prestador del servicio. Consecuentemente, cualquier precio contenido a estas ofertas quedará expresamente excluidos y fuera del ámbito del contrato, hasta que Aigües de Barcelona no manifieste su aceptación expresa y por escrito.

Los precios no deben incluir acondicionamiento previo del residuo en origen (desguace, preparación para el transporte y otros trabajos no habituales...), necesidades de transporte especial y/o procesos específicos de gestión diferentes de los de referencia que quedarán fuera del alcance de licitación y serán ofertados aparte.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

La realización del servicio de transporte y/o eliminación de residuos se ajustará a las condiciones y prescripciones que figuran en el presente Pliego, en aquello que se determine en el correspondiente contrato que sea suscrito con el licitador que resulte adjudicatario y en la normativa legal vigente aplicable en cada momento.

4.1.- Recogida de residuos:

El número de servicios de recogida de residuos a realizar será lo que resulte, según el tipo de residuo:

- A partir de determinadas frecuencias preestablecidas (preferentemente con recogida itinerante)
- A partir de solicitudes de servicio bajo pedido.

a) Los residuos con las frecuencias mínimas preestablecidas de recogida son los siguientes:

ETAPs e INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS		
RESIDUO	CER/LER	FRECUENCIA
ETAP Sant Joan Despí (P-07286.2)		
BANALES 1 m ³ (horno)	20 03 01	Quincenal
CARTÓN 1 m ³ (horno)	15 01 01	Quincenal
CARTÓN 1 m ³ (entrada)	15 01 01	Quincenal
BANALES 1 m ³ (entrada)	20 03 01	3 veces/semana (laborables)
BANALES 1 m ³ (entrada)	20 03 01	3 veces/semana (laborables)
ENVASES 1 m ³ (entrada)	20 01 39 / 15 01 06	Semanal
CARTÓN 9 m ³ (punto verde)	15 01 01	2 veces/semana (laborables)
CARTÓN 1 m ³ (talleres)	15 01 01	Quincenal
RESTOS ORGÁNICOS 1 m ³	20 01 08	Quincenal
ETAP Besòs (P-07286.7)		
BANALES 1 m ³	20 03 01	Semanal
CARTÓN 1 m ³	15 01 01	Quincenal
RESTOS ORGÁNICOS 1 m ³	20 01 08	Quincenal
Central Cornellà (P-07286.1)		
BANALES 1 m ³ (Comedor)	20 03 01	3 veces/semana (laborables)
CARTÓN 1 m ³ (Iglesia)	15 01 01	Semanal
CARTÓN 1 m ³ (Almacén)	15 01 01	Semanal
ENVASES 1 m ³ (Almacén)	15 01 06	Semanal
PODA 12 m ³ (Punto verde)	20 02 01	Semanal
RESTOS ORGÁNICOS 1 m ³	20 01 08	Quincenal

EDARs / ECOFACTORÍAS		
RESIDUO	CER/LER	FRECUENCIA
EDAR Besòs 1 (P-27113.1)		
BANALES 5 m ³ (con tapas)	20 03 01	Quincenal
CARTÓN 5 m ³ (con tapas)	15 01 01	Mensual
ENVASES 1 m ³	15 01 06	Quincenal
EDAR BESÒS Línea de fangos (P-43586.1)		
BANALES 5 m ³	20 03 01	Quincenal



CARTÓN 5 m ³ (con tapas)	15 01 01	Quincenal
ENVASES 1 m ³	15 01 06	Quincenal
EDAR Baix Llobregat (P-43135.3)		
BANALES 5 m ³ (con tapas)	20 03 01	Quincenal
BANALES 5 m ³ (con tapas)	20 03 01	Mensual
CARTÓN 1 m ³ (2 unidades)	15 01 01	Quincenal
ENVASES 1 m ³ (2 unidades)	15 01 06	Quincenal
EDAR Gavà-Viladecans (P-06973.1)		
BANALES 5 m ³ (con tapas)	20 03 01	Bimestral
CARTÓN 1 m ³ (2 unidades)	15 01 01	Mensual
ENVASES 1 m ³	15 01 06	Mensual
EDAR Montcada (P-27014.1)		
BANALES 1 m ³	20 03 01	Semanal
CARTÓN 1 m ³	15 01 01	Mensual
ENVASES 0,2 m ³	15 01 06	Quincenal
EDAR Sant Feliu (P-27015.1)		
BANALES 5 m ³ (con tapas)	20 03 01	Mensual
CARTÓN 1 m ³ (2 unidades)	15 01 01	Mensual
ENVASES 1 m ³	15 01 06	Mensual

DISPENSARIO MÉDICO Y LOCALES PRIMEROS AUXILIOS		
RESIDUO	CER/LER	FRECUENCIA
Collblanc (P-66288.2)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	Quincenal
MEDICAMENTOS OBSOLETOS	18 01 09	4 veces/año
Ciudad del Agua (P-66288.8)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	2 veces/año
ETAP Sant Joan Despí (P-07286.2)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	2 veces/año
Central CORNELLÀ* (P-07268.1)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	2 veces/año
EDAR Baix Llobregat (P-43135.3)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	2 veces/año
EDAR Besòs (P-43586.1)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	2 veces/año
Badalona (P-91914.2)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	2 veces/año



Pallars (P-66288.1)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	2 veces/año
Gavà (P-66288.4)		
RESIDUO BIOLÓGICO GRUPO III	18 01 03	2 veces/año

**Actualmente en obras. La recogida de residuos en este centro se deberá hacer cuando se reabra el servicio).*

- b) Para el resto de residuos, o cuando las cantidades generadas de los residuos con recogida programada sean excepcionalmente elevadas, se realizarán solicitudes de recogida bajo pedido en función de las necesidades.

No obstante, según el volumen acumulado de residuos peligrosos, se intentará programar una recogida trimestral por centro productor.

En todos los casos, el Prestador del servicio tendrá que tener presente una programación de recogida mínima anual para los residuos no peligrosos y una recogida semestral para los residuos peligrosos, a excepción de los residuos derivados de la actividad médica, donde se ha establecido una frecuencia de recogida concreta.

Para este caso, si durante el periodo establecido para la recogida no se han generado residuos, y siempre y cuando Aigües de Barcelona haya avisado al Prestador del Servicio con 3 días de antelación, podrá anularse la recogida programada

Las solicitudes de recogida se realizarán vía telefónica o mediante correo electrónico. En el primer caso, se enviará un correo electrónico a posteriori con el fin de tener constancia escrita.

4.1.a. Consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo de la recogida de determinados residuos en ETAPs:

- a) *ETAP SANT JOAN DESPÍ (P-07286.2)*

Trapos sucios y absorbentes: En el caso concreto de los residuos con código 15 02 02* (Trapos y absorbentes que han sido contaminados por productos peligrosos), estos se almacenan a lo largo de las instalaciones en bidones ballesta y se transportan por Aigües de Barcelona desde las diferentes instalaciones hasta el Punto Verde, donde se acumulan para la recogida del Prestador del servicio. Es imprescindible que el tipo de contenedor sea fácilmente transportable para el personal del ETAP, tal como lo es el actual (bidones ballesta de 60 litros).

- b) *ETAP BESÒS (P-07286.7)*

En el ETAP Besòs las recogidas serán programadas de manera que se pueda asegurar que en el momento de la recogida siempre haya alguna persona de Aigües de Barcelona en el ETAP para poder realizar el servicio.

- c) *ETAP LA LLAGOSTA (P-43135.9)*

En el ETAP La Llagosta las recogidas serán programadas de manera que se pueda asegurar que en el momento de la recogida siempre haya alguna persona de Aigües de Barcelona en el ETAP para poder realizar el servicio.

- d) *RIERA RUBÍ (P-07286.5)*

En los puntos de Riera Rubí las recogidas serán programadas de manera que se pueda asegurar que en el momento de la recogida siempre haya alguna persona de Aigües de Barcelona en el ETAP para poder realizar el servicio.

e) *ETAP ESTRELLES (P-66288.9)*

En el ETAP Estrelles las recogidas serán programadas de manera que se pueda asegurar que en el momento de la recogida siempre haya alguna persona de Aigües de Barcelona en el ETAP para poder realizar el servicio.

4.1.b. Consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo de la recogida de determinados residuos en EDARs:

f) *EDAR Besòs (P-27113.1) y EDAR Besòs - Línea de fangos - (P-43586.1)*

Las instalaciones de la línea de fangos de esta EDAR disponen de código de productor propio diferenciado del resto de planta a pesar de compartir algunas de las zonas designadas por la expedición de residuos.

La administración de esta EDAR indicará en su solicitud de servicio el código de productor a asignar a la retirada para la emisión de la documentación de acompañamiento que corresponda.

g) *Todas las EDARs*

Las EDARs segregan los absorbentes minerales del resto de absorbentes (trapos, sucios, EPIs y material de protección y filtrante).

Se presentarán de manera segregada los envases contaminados en tres categorías: botes y envases pequeños en contenedor, envases metálicos y GRG vacíos de 1 m³ a gestionar por unidades.

4.1.c. Consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo de la recogida de determinados residuos en Dispensario médico y Locales de Primeros Auxilios:

El Prestador del Servicio suministrará los contenedores para el almacenaje de estos residuos. Estos contenedores tendrán que estar en buen estado y con tapas colocadas. Se recogerán en la zona donde esté establecida su recogida.

Si durante el servicio de recogida se produce una incidencia atribuible al Prestador del Servicio, este procederá a su resolución inmediata haciendo uso de los equipos/materiales que sean necesarios en cada momento.

4.2.- Puntos de recogida de los residuos:

Los residuos serán recogidos en los siguientes puntos de las instalaciones:

- *ETAP SANT JOAN DESPÍ (P-07286.2)*
 - Entrada en el ETAP (delante de casita vigilante): papel y cartón, envases, banal, restos orgánicos y vidrio (urbanos).
 - Punto Verde: residuos vegetales, papel y cartón, madera, escombros, banales, trapos sucios y absorbentes, sepiolita, envases que han contenido productos peligrosos (plásticos y metálicos), pintura, tóner y pilas
 - Almacén: papel y cartón (urbano), aerosoles, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías y condensadores.
 - Horno: papel y cartón y banales (urbanos).
 - Osmosis Inversa: papel y cartón, envases y membranas.

- *CENTRAL CORNELLÀ (P-07286.1)*
 - Comedor: papel y cartón, plástico, restos orgánicos, banales y vidrio (urbanos).
 - DOP: papel y cartón, plástico (urbanos).
 - Almacén: papel y cartón, plástico (urbanos).
 - Punto verde: papel y cartón, aparatos eléctricos y electrónicos, banales, poda, madera, plástico, trapos sucios y absorbentes, y envases que han contenido sustancias peligrosas, taladrina, desgreixador, pilas, aerosoles y tóner

- *RIERA RUBÍ (P-07286.5)*
 - Tubo del gobernador: banal
 - Derivament Papiol (rejas automáticas): banal

- *ETAP LA LLAGOSTA (P-43135.9)*
 - Punto verde

- *ETAP BESÒS (P-07286.7)*
 - Punto verde

- *ETAP ESTRELLES (P-66288.9)*
 - Punto verde

- *EDAR BESÒS (P-27113.1)*
 - Cuarto vial: Todos los residuos peligrosos (Grasas usadas, Absorbentes, envases contaminados plásticos y metálicos que han contenido productos peligrosos, aerosoles, tóners y pilas...), aparatos electrónicos y eléctricos rechazados, residuos vegetales, residuos plásticos y voluminosos
 - Punto verde (frente edificio administrativo): Envases y vidrio
 - Laboratorio: productos químicos obsoletos/rechazados

- *EDAR BESÒS (Línea de fangos) (P-43586.1)*
 - Cuarto vial: Todos los residuos peligrosos (Grasas usadas, absorbentes, envases contaminados plásticos y metálicos que han contenido productos peligrosos, aerosoles, toners y pilas...), aparatos electrónicos y eléctricos rechazados, residuos vegetales, residuos plásticos y voluminosos.
 - Punto verde (detrás del edificio de fangos): Banales, Chatarra, Envases, Papel/Cartón y Fusta.

- *EDAR BAIX LLOBREGAT (P-43135.3)*
 - Punto Verde: Todos los residuos peligrosos (Grasas usadas, absorbentes, envases contaminados plásticos y metálicos que han contenido productos peligrosos, aerosoles...) y aparatos electrónicos y eléctricos rechazados.
 - Edificio administrativo/laboratorio: Toners, pilas y productos químicos obsoletos/rechazados.
 - Exterior edificio almacén: Banales, Papel/cartón envases y vidrio
 - Campa: Banales, residuos de obra y madera.

- *EDAR GAVÀ-VILADECANS (P-06973.1)*
 - Área exterior zona silos (cubierta): Aparatos electrónicos y eléctricos rechazados, envases envases contaminados plásticos y metálicos que han contenido productos peligrosos, material filtrante y absorbentes.
 - Área exterior zona silos (descubierta): Madera, residuos de obra, residuos vegetales y papel/cartón.
 - Zona exterior edificio administrativo: Banales y envases

- Zona 'Fosas': Envases contaminados metálicos que han contenido productos peligrosos, absorbentes, aerosoles y pilas.
- **EDAR MONTCADA (P-27014.1)**
 - Área exterior edificio pretratamiento: Envases contaminados
 - Área exterior almacén, taller y edificio fangos: Aparatos electrónicos y eléctricos rechazados, madera, envases, papel/cartón y banales.
 - Laboratorio: productos químicos y reactivos obsoletos/rechazados
- **EDAR SAN FELIU DE LLOBREGAT (P-27015.1)**
 - Punto verde peligrosos (Cubierto): Todos los residuos peligrosos (Grasas usadas, absorbentes, envases contaminados plásticos y metálicos que han contenido productos peligrosos, aerosoles, toners y pilas...), aparatos electrónicos y eléctricos rechazados, residuos plásticos y voluminosos.
 - Lateral punto verde peligrosos (descubierto): Madera
 - Punto verde no peligrosos: Vidrio, envases y Papel/cartón
 - Área residuos (zona silos): Banales y residuos de obra.
 - Laboratorio: productos químicos obsoletos/rechazados

La operación y mantenimiento de las EDARs de BEGUES (P-43135.8) y VALLVIDRERA (P-27016.1) se realiza desde GAVÀ-VILADECANS y SANT FELIU DE LLOBREGAT respectivamente y por lo tanto, las pequeñas cantidades de residuos generadas serán incorporadas y gestionadas desde estas últimas.

Excepcionalmente, cuando se generen grandes cantidades de un residuo el Proveedor del servicio tendrá que prever la recogida directamente desde estas dos instalaciones de origen.

Aparte de estos puntos de recogida, Aigües de Barcelona puede solicitar recogidas en otros puntos de la instalación para facilitar a la operativa interna.

Con respecto a los residuos derivados de la actividad médica:

- **COLLBLANC (P-66288.2)**
 - Dispensario médico: Residuo biológico grupo III y Medicamentos obsoletos
- **CIUDAD DEL AGUA (P-66288.8)**
 - Local primeros auxilios: Residuo biológico grupo III
- **ETAP SANT JOAN DESPÍ (P-07286.2)**
 - Local primeros auxilios: Residuo biológico grupo III
- **Central CORNELLÀ (P-07286.1)**
 - Local primeros auxilios: Residuo biológico grupo III
- **EDAR BAIX LLOBREGAT (P-43135.3)**
 - Local primeros auxilios: Residuo biológico grupo III
- **EDAR BESÒS (P-43586.1)**
 - Local primeros auxilios: Residuo biológico grupo III
- **BADALONA (P-91914.2)**
 - Local primeros auxilios: Residuo biológico grupo III

- PALLARS (P-66288.1)
 - Local primeros auxilios: Residuo biológico grupo III

- GAVÀ (P-66288.4)
 - Local primeros auxilios: Residuo biológico grupo III

4.3.- Movimientos internos de contenedores

De manera general, el prestador del servicio no tendrá que realizar movimientos internos de contenedores en nuestros centros. La ubicación de los contenedores para su vaciado, recogida y retorno serán aquellas descritas en el apartado anterior.

El Supervisor del contrato podrá requerir excepcionalmente servicios que impliquen movimientos internos en caso de ser necesarios por cambios en el punto de recogida habitual, reubicación o sustitución de contenedores.

4.4.- Servicio de mantenimiento y reposición de contenedores

El Prestador del servicio realizará todas las operaciones necesarias de limpieza, mantenimiento, reparación y reposición de los contenedores, manteniendo un perfecto estado de conservación de los mismos en todo momento y garantizando la correcta realización del servicio sin interferir en las actividades de explotación de las instalaciones.

Respecto de la realización del servicio de recogida durante la vigencia del contrato, y a fin de que el servicio de Aigües de Barcelona no quede interrumpido, los contenedores retirados tendrán que ser sustituidos por otros a lo largo del mismo día de la retirada, bien sea con un nuevo contenedor vacío o bien el mismo contenedor retirado una vez vaciado.

Para garantizar el servicio de reposición de contenedores en la finalización del contrato y la entrada en vigor de un nuevo prestador de servicio, se procederá de acuerdo al indicado en la Prescripción 7 – "*Traspaso del servicio en caso de cambio de Prestador del servicio*".

5.- REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1.- Contenedores necesarios para la realización del servicio:

El Prestador del servicio tendrá que entregar en las instalaciones de Aigües de Barcelona, **por su cuenta y cargo**, los contenedores necesarios para la correcta realización del servicio objeto de esta contratación. Más concretamente, aportará a su cargo, todos los contenedores necesarios para el adecuado almacenaje de los residuos en las instalaciones y transporte a gestores autorizados, según se exige a la normativa vigente.

El suministro de contenedores urbanos, de cadenas o pateras, u otros tipos de equipos no fungibles, quedan a cargo del Prestador del servicio. Únicamente los contenedores fungibles: GRG y bidones ballesta y Big-bag necesarios para realizar el servicio, se podrán facturar por el Prestador del servicio a los precios ofrecidos en el Presupuesto desglosado adjunto a la Propuesta económica.

El Prestador del servicio, por lo tanto, deberá tener a disposición todos los contenedores en perfecto estado, pintados y rotulados con el nombre o logotipo del Prestador desde el primer día de inicio del servicio.

Además de los sistemas de almacenamiento y las frecuencias de recogida indicados en los apartados anteriores de este Pliego, a las cuales todo licitador queda comprometido por el único hecho de presentar su oferta, éste podrá hacer propuesta alternativa en cuanto al número, características y capacidad de los contenedores con el fin de optimizar el servicio. Cualquier cambio tendrá que ser acordado con los supervisores del contrato de cada área.

Los contenedores tendrán que ser los adecuados para cada residuo en función de su estado y peligrosidad, y su dimensionado se hará de acuerdo con las cantidades de residuos que se puedan generar (inicialmente de acuerdo con la estimación de la tabla del Anexo 1 de este PPT).

Los contenedores de los residuos con frecuencias preestablecidas tendrán que ser preferentemente habilidades para recogida itinerante.

En el caso concreto de los contenedores de residuos no especiales, estos tendrán que estar rotulados con el tipo de residuo que contengan y se utilizarán los colores universalmente asociados a la recogida segregada municipal cuando sea el caso (azul/papel, amarillo/envases, verde/vidrio).

Con respecto a los residuos generados de la actividad médica (LER 180103* y 180109), estos tendrán que venir rotulados y etiquetados debidamente de acuerdo con la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*.

5.2.- Autorizaciones y requisitos exigidos para la prestación del servicio de transporte y gestión de los residuos:

Los residuos de las instalaciones objeto del contrato, son los que figuran en la tabla del Anexo 1 de producciones anuales queridas de residuos, quedando identificados de acuerdo con la clasificación establecida a la Lista Europea de Residuos "Código LER" y su Clasificación de peligrosidad (peligroso/ no peligroso).

El transporte y la gestión de los residuos sólo puede realizarse por los transportistas y gestores de este tipo de residuos debidamente autorizados por la Agencia de Residuos de Cataluña (Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya).

Será condición necesaria por la formalización del contrato con quien resulte adjudicatario la aportación de la relación de los códigos de transportista y gestor de las diferentes empresas que participen en la prestación del servicio, a fin de que Aigües de Barcelona pueda comprobar que disponen de las autorizaciones exigidas por la Agencia Catalana de Residuos y que estas continúan en vigor.

En el caso de los residuos peligrosos ADR, los requisitos a cumplir estarán definidos en el Pliego de Seguridad y Salud Laboral correspondiente.

5.3.- Documentación requerida para la realización de los servicios

5.3.1.- Fichas de aceptación/ Notificación previa y otros documentos documentos acreditativos de la gestión:

A lo largo de la duración del contrato, el Prestador del servicio tendrá que gestionar, a su cargo, la tramitación de las fichas de aceptación (FA) o notificaciones previas (NP) necesarias para la gestión de los residuos generados en las instalaciones de Aigües de Barcelona, y tendrá que comunicar con una antelación mínima de dos (2) meses la necesidad de iniciar los trámites de renovación en caso de caducidad.

Posteriormente a la aprobación de LA FA/NP por parte de la Agencia de Residuos de Cataluña, el prestador del servicio tendrá que preparar, a su cargo, el contrato de tratamiento (CT) relativo a la gestión especificada en estos documentos y, en coordinación con el supervisor del contrato, tramitar la firma por parte del productor y el gestor del residuo.

Estas obligaciones aplicarán tanto a los residuos identificados por cada centro en el Anexo 1 como a aquellos de nueva aparición durante la prestación del contrato.

Cuando se haga necesaria la gestión de trámites complementarios (Informes de caracterización, analíticas y/u otras gestiones) la comunicación de tramitación/renovación incorporará oferta para llevar a cabo estos trámites complementarios necesarios para asegurar la continuidad de la gestión de residuos en los centros afectados.

Aigües de Barcelona podrá aceptar la mencionada oferta o solicitar alternativas a otras empresas para la realización de este servicio (caracterizaciones, documentación, etc.).

La supervisión por parte de Aigües de Barcelona de los diferentes servicios, aunque estos hayan sido facturados o abonados, no eximirá al Prestador del servicio de las obligaciones y responsabilidades que asume conforme a aquello definido en los puntos anteriores.

5.3.2.- Documentación para el transporte y otros documentos de acompañamiento

A lo largo de la duración del contrato, el Prestador del servicio deberá realizar/gestionar a su cargo los documentos de acompañamiento del transporte de los residuos a través de la web www.sdr.arc.cat (Hojas de Seguimiento, Hojas Itinerantes y Documentos de Identificación). Esta obligación aplicará tanto en los residuos identificados en el Anexo 1 en cada centro productor como para aquellos de nueva aparición durante la prestación del contrato.

Todos los servicios de retirada de residuos tendrán que quedar documentalmente registrados en el SDR. Por lo tanto, la gestión de residuos donde no sea obligatoria la emisión de FS/FI, tendrá que quedar registrada con DI.

El prestador del servicio será el único responsable de facilitar a Aigües de Barcelona la documentación que acompaña cada transporte para la realización de los servicios objeto del presente contrato. En el caso de detectarse documentación de transporte incorrecta, la enmienda del error corresponderá en todo caso al Prestador del servicio y esta enmienda se tendrá que realizar con carácter inmediato.

5.4.- Informe resumen mensual:

El Prestador del servicio suministrará mensualmente a los Supervisores del Contrato de cada área un Informe resumen actualizado, en un archivo formado "hoja de cálculo", que contenga los servicios realizados por centro productor, las cantidades gestionadas de cada uno de los residuos y sus destinos finales con los porcentajes de valorización alcanzados.

5.5.- Reuniones periódicas:

Tanto el Prestador del servicio, como el Supervisor del contrato y el Responsable del servicio se reunirán con la periodicidad mínima semestral, con el objetivo de realizar un seguimiento del servicio prestado.

5.6.- Sesiones de sensibilización medioambiental:

El Prestador del servicio tendrá que realizar anualmente al menos una sesión/ actividad/ visita de sensibilización medioambiental dirigida a los trabajadores de los siguientes centros:

- ETAP Sant Joan Despí
- Central Cornellà
- Una EDAR del lado Llobregat (EDAR Baix Llobregat-Prat, EDAR Gavà-Viladecans y EDAR Sant Feliu de Ll.)
- Una EDAR de lado Besòs (EDAR Besòs o EDAR Montcada)

5.7.- Otros requerimientos

Será requisito obligatorio del prestador de servicio, el disponer de una herramienta de gestión de la información operacional, documental y de gestión administrativa del contrato.

Esta herramienta deberá incluir el estado, gestión y tramitación de los servicios en tiempo real (dentro de las 24h de la gestión del mismo) y la documentación legal que acompaña a los residuos para todos los servicios solicitados a lo largo del contrato.

Además deberá permitir el intercambio de información entre el prestador del servicio y Aigües de Barcelona, incluida la consulta de pedidos y facturas.

6.- SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL SERVICIO

6.1.- Supervisor del contrato

Los Supervisores del contrato serán las personas que Aigües de Barcelona designe como su/sus representante/s para actuar en la ejecución del contrato y tendrán la función de recibir y solicitar la información que consideren oportuna al Prestador del servicio a través de su Responsable del servicio, para el seguimiento y ejecución del Contrato.

6.2.- Responsable del servicio

El Responsable del servicio será la persona física designada expresamente por el Prestador del servicio y aceptada por Aigües de Barcelona.

Esta persona será responsable de la correcta realización de los servicios y de cumplir las leyes y las normativas que los regulan, con facultades suficientes para ostentar la representación del Prestador del servicio cuando sea necesaria su actuación o presencia y para los cuales deberá disponer de capacidad y titulación técnica suficiente.

7.- TRASPASO DEL SERVICIO EN CASO DE CAMBIO DE PRESTADOR DEL SERVICIO

En caso de que el nuevo Prestador del servicio sea diferente del anterior, este último recuperará los contenedores que hubiera aportado. El Supervisor del contrato vigilará el traspaso del contrato y se encargará de favorecer la coordinación y comunicación entre los dos Responsables del servicio.

Los Prestadores del servicio anterior y nuevo, tendrán que coordinarse con el objetivo de que el primer día del nuevo contrato, el nuevo Prestador del servicio haya podido instalar todos sus contenedores en las instalaciones de Aigües de Barcelona. En ningún caso, se admitirá la presencia de contenedores del anterior Prestador del servicio 15 días después del día de inicio del nuevo contrato.

Por lo tanto, el anterior Prestador del servicio tendrá que avisar con la antelación suficiente al fin del anterior contrato para empezar a hacer las retiradas de contenedores. En este acto, el anterior Prestador del servicio gestionará el contenido de los contenedores, independientemente de las cantidades que contengan en ese momento, y facturará estos servicios finales. No devolverá a las instalaciones de Aigües de Barcelona los contenedores vacíos en estos últimos servicios.

El nuevo Prestador del servicio deberá garantizar la instalación de contenedores en las 24 horas laborables siguientes en cualquiera de los puntos donde el anterior Prestador del servicio ya haya retirado los suyos.

8.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DE LOS SERVICIOS: SOLICITUD DEL SERVICIO, Y PLAZOS Y HORARIOS DE RECOGIDA

8.1.- Solicitud de los servicios para las recogidas efectivas de los residuos

La solicitud de servicios de recogida de residuos se efectuará por Aigües de Barcelona vía correo electrónico. Una vez recibida el Prestador del servicio dará respuesta a la solicitud informando de la fecha de recogida, no pudiendo superarse el plazo de 24 horas laborables a contar desde el momento de recepción del correo electrónico de solicitud del servicio (excepto en aquellos casos específicos en que se acuerden condiciones diferentes entre el Supervisor del contrato y el Prestador del servicio para un centro productor y/o un residuo concreto).

En el caso de residuos peligrosos, Aigües de Barcelona programará recogidas con una periodicidad trimestral, siempre que el volumen acumulado de este tipo de residuos lo permita. Estas recogidas se tendrán que programar por parte del Prestador con un plazo máximo de 2 semanas. **En ningún caso se podrá sobrepasar el plazo de 6 meses entre dos recogidas para ningún residuo peligroso.**

En el caso de los residuos no peligrosos, a final de año el prestador del servicio revisará que como mínimo una vez al año todos los contenedores hayan sido vaciados y si en algún caso no se ha realizado esta recogida el prestador del servicio programará la misma, avisando en Aigües de Barcelona el anterior día laborable. **En ningún caso se podrá sobrepasar el plazo de un año entre dos recogidas para ningún residuo no peligroso.**

8.2.- Horario de recogida de los residuos:

Como horario habitual, los servicios de recogida de los residuos en las instalaciones de Aigües de Barcelona tendrá que efectuarse por parte del adjudicatario en el siguiente horario: del lunes al sábado, de 7 a 13 horas. En el caso de la recogida de los residuos derivados de la actividad médica, el horario tendrá que efectuarse de 9 a 13h de lunes a viernes.

Por el caso concreto de los residuos peligrosos, el horario de recogida será del lunes al viernes, de 8 a 13 horas, y un trabajador de Aigües de Barcelona guiará el camión hasta el lugar de recogida del residuo y, cuando se considere necesario, observará la operación de recogida y expedirá la documentación necesaria cuando corresponda.

8.3.- Teléfono de urgencias

El Prestador del servicio tendrá que tener a disposición de Aigües de Barcelona un teléfono de urgencias 24 horas para atender todas aquellas solicitudes que requieran de la prestación de servicios con carácter urgente. Circunstancias especiales y extraordinarias pueden obligar en Aigües de Barcelona a solicitar algún servicio urgente fuera de horario laboral no contemplado en el servicio establecido en el presente Pliego.

El plazo máximo para contestar la llamada de teléfono para requerir un servicio urgente será de 1 hora y para realizar el servicio de urgencia será de 4 horas.

9.- FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las facturas del Prestador del servicio tendrán que ser compartidas con el personal encargado de la facturación a Aigües de Barcelona durante los primeros 15 días del mes siguiente de los servicios realizados. Este envío de facturas se tiene que realizar a través de correo electrónico, de manera que se realice un correo electrónico para cada centro productor de residuos de Aigües de Barcelona, y en el título del correo, aparezca el nombre del centro y el mes en cuestión.

Este correo tendrá que contener:

- Un único documento con todos los servicios facturados para cada centro productor. Para cada partida de la facturación, tiene que incluir el siguiente detalle:
 - Título del residuo y FA/NP
 - Día del servicio
 - Número de albarán
 - Número de seguimiento en SDR (FS/FI/DI)
 - Peso (kg) o viajes
- Todos los albaranes de las recogidas hechas para cada centro y mes

10. NIVEL DE SERVICIO

En caso de incumplimiento de los plazos que se enumeran acto seguido al cuadro adjunto, Aigües de Barcelona tendrá derecho a imponer al Prestador del servicio las correspondientes penalizaciones que estarán previstas en el correspondiente contrato.

a) Conceptos de penalizaciones aplicables sobre el importe mensual de servicios

Concepto	Plazo cumplimiento obligatorio
Envío del correo de la cláusula 9. FACTURACIÓN DE SERVICIOS	Durante los primeros 15 días del mes siguientes al servicio en cuestión

b) Conceptos de penalizaciones puntuales que suponen incumplimientos de condiciones de contrato a lo largo del ejercicio mensual

Concepto	Plazo cumplimiento obligatorio
Recogida máxima programada residuos peligrosos	< 30 días desde el envío de solicitud de recogida
Recogida máxima programada residuos no peligrosos de la tabla del apartado a) de la cláusula 4.1	< 5 días desde: <ul style="list-style-type: none"> • el envío de solicitud de recogida • la última fecha de recogida según la tabla del apartado a) de la cláusula 4.1, o en su defecto, los acordados según la generación en el momento puntual del contrato
Recogida máxima programada del resto de residuos no peligrosos	< 10 días desde el envío de solicitud de recogida
Primera respuesta ante solicitud de oferta para gestión de residuo nuevo	< 10 días



Envío de anulación de servicio, ante imposibilidad imprevista	En el mismo día del servicio programado
Respuesta y/o prestación del servicio de recogida en caso de urgencia según condiciones del apartado 8.3	Respuesta < 1h y/o prestación del servicio < 4 h

ANEXO Nº 1: PRODUCCIONES ANUALES QUERIDAS DE RESIDUOS y OTRAS CARACTERÍSTICAS
TABLA 1. RESIDUOS LOTE 1. ETAPS Y INSTALACIONES ASOCIADAS

INSTALACIÓN	TIPO RESIDUO	CÓDIGO RESIDUO (LER)	PELIGROSIDAD	CANTIDAD RESIDUOS	Nº VIAJES/ Nº FUNGIBLES	SISTEMA ALMACENAJE	
				(kg/año)	Ud.	Capacidad (m3)	Tipo
ETAP Sant Joan Despí (P-07286.2)	Pintura	080111	P	10	1	60 l	Bidón ballesta
	Tóner	080318	NP	10	1	60 l	Bidón ballesta
	Vidrio	150107	NP	100	1	1 m3	Contenedor iglú
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110	P	1.000	4	1 m3	GRG abierto
	Trapos sucios, absorbentes y sepiolita	150202	P	1.000	4	60 l	Bidón ballesta
	Absorbentes, materiales de filtración (membranas)	150203	NP	20.000	4	25 m3	Contenedor tipo camión
	Equipos eléctricos y electrónicos	160214	NP	300	1	1 m3	GRG abierto
	Aerosoles	160504	P	10	1	60 l	Bidón ballesta
	Runa	170107	NP	30.000	10	8 m3	Contenedor tipo patera
	Papel y cartón 12 m3	200101	NP	2.000	10	12 m3	Contenedor tipo patera y contenedor tipo camión
	Papel y cartón 1 m3	200101	NP	8.000	100	1 m3	Contenedor de recogida municipal (3 unidades: horno, entrada y almacén)
	Papel y cartón 5 m3	200101	NP	4.000	20	5 m3	Contenedor cadenas
	Pilas bastón	200133	P	30	1	60 l	Bidón ballesta
	Madera	200138	NP	5.000	4	12 m3	Contenedor tipo patera y Contenedor tipo camión

	Plástico (envases domésticos)	200139	NP	2.000	50	1 m3	Contenedor de recogida municipal (1 unidad en la entrada)
	Plástico 5 m3	200139	NP	600	10	5 m3	Contenedor cadenas
	Residuos vegetales (poda)	200201	NP	20.000	20	12 m3	Contenedor tipo patera
	BANALES 12 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	10.000	20	12 m3	Contenedor tipo patera
	BANALES 1 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	20.000	100	1 m3	Contenedor de recogida municipal (2 unidades en la entrada)
	Cápsulas de café	020304	NP	10	2	1 m3	Contenedor urbano
	Restos orgánicos	200108	NP	100	50	1 m3	Contenedor urbano
	GRG (€/ contenedor fungible)	-	-	-	15	1 m3	Contenedores "fungibles"
	Bidones ballesta (€/ contenedor fungible)	-	-	-	50	60 l	Contenedores "fungibles"
	Movimiento interno de contenedores (€/servicio)	-	-	-	110	-	-
ETAP Besòs (P-07286.7)	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110	P	1.000	4	1 m3	GRG abierto
	Absorbentes, materiales de filtración (membranas)	150203	NP	4.000	4	1 m3	GRG abierto
	Trapos sucios, absorbentes y sepiolita	150202	P	4.000	4	60 l	Bidón ballesta
	Papel y cartón	200101	NP	1.000	20	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	Plástico (envases domésticos)	200139	NP	100	4	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	Residuos vegetales (poda) 5 m3	200201	NP	1.000	1	5 m3	Contenedor tipo patera
	BANALES 1 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	1.000	20	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	BANALES 5 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	2.000	4	5 m3	Contenedor de recogida municipal

	Madera	200138	NP	20.000	10	5 m3	Contenedor cadenas
	Restos orgánicos	200108	NP	50	20	1 m3	Contenedor urbano
	Cápsulas de café	020304	NP	10	2	1 m3	Contenedor urbano
Central Cornellà (P-07286.1)	Tóner	080318	NP	10	1	60 l	Bidón ballesta
	Taladrina	120109	P	100	1	60 l	Bidón ballesta
	Vidrio	150107	NP	100	1	3 m3	Contenedor iglú
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110	P	400	4	1 m3	GRG abierto
	Trapos sucios, absorbentes y sepiolita	150202	P	1.000	4	150 l	Bidón ballesta
	Equipos eléctricos y electrónicos	160214	NP	1.500	2	5 m3	GRG abierto
	Aerosoles	160504	P	200	2	60 l	Bidón ballesta
	Papel y cartón 1 m3	200101	NP	10.000	200	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	Papel y cartón 9 m3	200101	NP	1.000	4	9 m3	Contenedor tipo patera
	Pilas y baterías almacén	200133	P	400	2	60 l	Bidón ballesta
	Pilas de litio	160607	P	200	1	60 l	Bidón ballesta
	Pintura	080111	P	100	1	60 l	Bidón ballesta
	Madera	200138	NP	5.000	4	25 m3	Contenedor tipo patera
	Plástico (envases domésticos)	200139	NP	5.000	100	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	Plástico (envases domésticos) 9 m3	200139	NP	1.000	10	9 m3	Contenedor tipo patera
	Residuos vegetales (poda)	200201	NP	75.000	50	9 m3	Contenedor tipo patera
	BANALES 1 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	10.000	150	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	BANALES 12 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	15.000	20	9 m3	Contenedor tipo patera
	Càpsules de cafè	020304	NP	10	2	1 m3	Contenedor urbano
	Restos orgánicos	200108	NP	100	50	1 m3	Contenedor urbano

	GRG (€/ contenedor fungible)	-	-	-	10	1 m3	Contenedores "fungibles"
	Bidones ballesta (€/ contenedor fungible) 60 litros	-	-	-	20	60 l	Contenedores "fungibles"
ETAP La Llagosta (P-43135.9)	BANALES 5 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	5.000	4	5 m3	Contenedor tipo patera
	Papel y cartón	200101	NP	500	4	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	Envases	200139	NP	500	4	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	Trapos sucios, absorbentes y sepiolita	150202	P	200	2	60 L	Bidón ballesta
	Absorbentes, materiales de filtración (membranas)	150203	NP	2.000	4	1 m3	GRG abierto
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110	P	500	2	1 m3	GRG abierto
	Residuos vegetales (poda)	200201	NP	1.000	1	12 m3	Contenedor tipo patera
	Madera	200138	NP	1.000	1	5 m3	Contenedor cadenas
ETAP Estrella 1 (P-66288.9)	BANALES 5 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	5.000	4	5 m3	Contenedor tipo patera
	Papel y cartón	200101	NP	500	4	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	Envases	200139	NP	500	4	1 m3	Contenedor de recogida municipal
	Trapos sucios, absorbentes y sepiolita	150202	P	200	2	60 L	Bidón ballesta
	Absorbentes, materiales de filtración (membranas)	150203	NP	2.000	4	1 m3	GRG abierto
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110	P	500	2	1 m3	GRG abierto
	Residuos vegetales (poda)	200201	NP	1.000	1	12 m3	Contenedor tipo patera
	Madera	200138	NP	1.000	1	5 m3	Contenedor cadenas
Riera Rubí (P-07286.5)	BANALES 5 m3 (Mezcla de residuos generados procedentes de industrias)	200301	NP	15.000	20	5 m3	Contenedor tipo patera

TABLA 2. RESIDUOS LOTE 2. EDARs Y INSTALACIONES ASOCIADAS

INSTALACIÓN	TIPO RESIDUO	CÓDIGO RESIDUO (LER)	PELIGROSIDAD	CANTIDAD RESIDUOS (Tm/año)	Nº VIAJES/ Nº FUNGIBLES Ut.	SISTEMA ALMACENAMIENTO		
						Capacidad (m3)	Unidades	Tipo
EDAR Baix Llobregat	Pinturas	080111*	P	0,10	1	0,06	1	Bidón ballesta/canto rodado
	Tóner	080318	NP	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Grasas usadas	120112*	P	0,10	1	0,12	1	Bidón metálico
	Plásticos y envases	150106	NP	2,00	10	1	2	Contenedor recogida itinerante
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110*	P	3,50	6	1	2	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	2,50	4	0,12	10	Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	2,50	4	0,12	10	Bidón ballesta
	Aerosoles	160504*	P	0,20	2	0,12	1	Bidón ballesta
	Prod, químicos laboratorio (Kits, reactivos y obsoletos)	160506*	P	0,05	2	0,12	1	Bidón ballesta
	Residuos mezclados de construcción y demolición difer de los de códigos 170901, 170902 y 170903	170904	NP	10,00	2	5	1	Contenedor
	Papel y cartón	200101	NP	4,00	20	1	2	Contenedor recogida itinerante cono tapas
	Vidrio	200102	NP	0,10	1	0,12	2	Contenedor recogida itinerante con ruedas y tapa

	Pilas y baterías	200133*	P	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Equipos eléctricos y electrónicos rechazados	200136XX	NP	2,00	2	1	2	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Madera	200138	NP	10,00	10	20	1	Contenedor
	Otros plásticos	200139	NP	20,00	2	5	1	Contenedor
	Restos de poda y vegetales	200201	NP	20,00	4	5	1	Contenedor
	Fracción no reciclable de residuos banales	200301	NP	25,00	30	5	1	Contenedor recogida itinerante
	Fracción reciclable de residuos banales	200301	NP	25,00	30	5	1	Contenedor recogida itinerante
EDAR Besòs	Pinturas	080111*	P	0,10	1	0,06	1	Bidón ballesta/canto rodado
	Tóner	080318	NP	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Grasas usadas	120112*	P	0,10	1	0,12	1	Bidò metálico
	Plásticos y envases	150106	NP	2,00	10	1	2	Contenedor recogida itinerante
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110*	P	3,50	6	1	2	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	5,00	4	0,12	10	Bidón ballesta/Big bag
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	2,50	4	0,12	10	Bidón ballesta
	Aerosoles	160504*	P	0,20	2	0,12	1	Bidón ballesta
	Prod, químicos laboratorio (Kits, reactivos y obsoletos)	160506*	P	0,05	2	0,12	1	Bidón ballesta
	Residuos mezclados de construcción y demolición difer de los de códigos 170901, 170902 y 170903	170904	NP	5,00	1	5	1	Contenedor
	Papel y cartón	200101	NP	4,00	20	5	2	Contenedor recogida itinerante cono tapas

	Vidrio	200102	NP	0,10	1	0,12	2	Contenedor recogida itinerante con ruedas y tapa
	Pilas y baterías	200133*	P	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Equipos eléctricos y electrónicos rechazados	200136	NP	2,00	2	1	2	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Madera	200138	NP	10,00	10	20	1	Contenedor
	Otros plásticos	200139	NP	25,00	2	5	1	Contenedor
	Restos de poda y vegetales	200201	NP	5,00	4	5	1	Contenedor
	Fracción no reciclable de residuos banales	200301	NP	25,00	12	5	1	Contenedor recogida itinerante
	Fracción reciclable de residuos banales	200301	NP	10,00	12	5	1	Contenedor recogida itinerante
EDAR Gavà-Viladecans	Pinturas	080111*	P	0,10	1	0,06	1	Bidón ballesta/canto rodado
	Tóner	080318	NP	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Grasas usadas	120112*	P	0,10	1	0,12	1	Bidò metálico
	Plásticos y envases	150106	NP	1,00	10	1	2	Contenedor recogida itinerante
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110*	P	0,75	4	1	2	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	0,25	2	0,12	10	Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	0,75	2	0,12	10	Bidón ballesta
	Aerosoles	160504*	P	0,05	2	0,12	1	Bidón ballesta
	Prod, químicos laboratorio (Kits, reactivos y obsoletos)	160506*	P	0,05	1	0,12	1	Bidón ballesta
	Residuos mezclados de construcción y demolición difer de los de códigos 170901, 170902 y 170903	170904	NP	2,50	2	5	1	Contenedor

	Papel y cartón	200101	NP	3,00	20	1	2	Contenedor recogida itinerante cono tapas
	Vidrio	200102	NP	0,10	1	0,12	2	Contenedor recogida itinerante con ruedas y tapa
	Pilas y baterías	200133*	P	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Equipos eléctricos y electrónicos rechazados	200136	NP	1,00	2	1	2	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Madera	200138	NP	2,50	4	5	1	Contenedor
	Otros plásticos	200139	NP	2,50	2	5	1	Contenedor
	Restos de poda y vegetales	200201	NP	5,00	2	5	1	Contenedor
	Fracción no reciclable de residuos banales	200301	NP	5,00	4	5	1	Contenedor recogida itinerante
	Fracción reciclable de residuos banales	200301	NP	5,00	2			
EDAR Montcada	Pinturas	080111*	P	0,10	1	0,06	1	Bidón ballesta/canto rodado
	Tóner	080318	NP	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Grasas usadas	120112*	P	0,10	1	0,12	1	Bidón metálico
	Plásticos y envases	150106	NP	1,00	10	1	2	Contenedor recogida itinerante
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110*	P	0,50	4	1	2	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	0,25	1	0,12	10	Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	0,75	2	0,12	10	Bidón ballesta
	Aerosoles	160504*	P	0,05	1	0,12	1	Bidón ballesta
	Prod, químicos laboratorio (Kits, reactivos y obsoletos)	160506*	P	0,05	1	0,12	1	Bidón ballesta

	Residuos mezclados de construcción y demolición diferentes de los de códigos 170901, 170902 y 170903	170904	NP	2,50	1	5	1	Contenedor
	Papel y cartón	200101	NP	2,00	12	1	1	Contenedor recogida itinerante cono tapas
	Vidrio	200102	NP	0,10	1	0,12	2	Contenedor recogida itinerante con ruedas y tapa
	Pilas y baterías	200133*	P	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Equipos eléctricos y electrónicos rechazados	200136	NP	1,00	2	1	2	GRG (Sin tapa)
	Madera	200138	NP	2,50	2	5	1	Contenedor
	Otros plásticos	200139	NP	2,50	1	5	1	Contenedor
	Restos de poda y vegetales	200201	NP	5,00	1	5	1	Contenedor
	Fracción no reciclable de residuos banales	200301	NP	5,00	8	1	1	Contenedor recogida itinerante
	Fracción reciclable de residuos banales	200301	NP	5,00	4			
EDAR Sant Feliu	Pinturas	080111*	P	0,10	1	0,06	1	Bidón ballesta
	Tóner	080318	NP	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Grasas usadas	120112*	P	0,10	1	0,12	1	Bidón metálico
	Plásticos y envases	150106	NP	1,00	10	1	1	Contenedor recogida itinerante
	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110*	P	0,75	4	1	2	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	0,50	2	1	10	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	1,00	2	1	10	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Aerosoles	160504*	P	0,05	2	1	1	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta

	Prod, químicos laboratorio (Kits, reactivos y obsoletos)	160506*	P	0,05	2	0,12	1	Bidón ballesta
	Residuos mezclados de construcción y demolición difer de los de códigos 170901, 170902 y 170903	170904	NP	2,50	2	5	1	Contenedor
	Papel y cartón	200101	NP	2,00	20	1	1	Contenedor recogida itinerante cono tapas
	Vidrio	200102	NP	0,10	1	0,12	2	Contenedor recogida itinerante con ruedas y tapa
	Pilas y baterías	200133*	P	0,01	1	0,03	1	Bidón ballesta
	Equipos eléctricos y electrónicos rechazados	200136	NP	1,00	2	1	1	GRG (Sin tapa) / Bidón ballesta
	Madera	200138	NP	2,50	4	5	1	Contenedor
	Otros plásticos	200139	NP	2,50	2	5	1	Contenedor
	Restos de poda y vegetales	200201	NP	5,00	2	5	1	Contenedor
	Fracción no reciclable de residuos banales	200301	NP	10,00	4	5	1	Contenedor recogida itinerante
	Fracción reciclable de residuos banales	200301	NP	5,00	2			
EDAR Vallvidrera	Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110*	P	0,25	1	0,12	1	Bidón ballesta
	Absorbentes (Trapos, material filtrante y filtros de aceite)	150202*	P	0,25	1	0,12	1	Bidón ballesta
	Aerosoles	160504*	P	0,05	1	0,12	1	Bidón ballesta
EDAR Begues	Restos de poda y vegetales	200201	NP	2,00	1	5	1	Contenedor
TODAS LAS EDARS Contenedores	GRG abierto (€/contenedor fungible)	-	-	-	30	1	-	Contenedores "fungibles"
	Big bags (€/unitat fungible)	-	-	-	30	1	-	Contenedores "fungibles"
	Bidones ballesta 200 litros (€/contenedor fungible)	-	-	-	15	0,20	-	Contenedores "fungibles"

	Bidones ballesta 150 litros (€/contenedor fungible)	-	-	-	10	0,15	-	Contenedores "fungibles"
	Bidones ballesta 120 litros (€/contenedor fungible)	-	-	-	50	0,12	-	Contenedores "fungibles"
	Bidones ballesta 60 litros (€/contenedor fungible)	-	-	-	60	0,06	-	Contenedores "fungibles"
	Bidones ballesta 30 litros (€/contenedor fungible)	-	-	-	30	0,03	-	Contenedores "fungibles"

TABLA 3. RESIDUOS LOTE 3. DISPENSARIO MÉDICO Y LOCALES PRIMEROS AUXILIOS

INSTALACIÓN	TIPO RESIDUO	CÓDIGO RESIDUO (LER)	PELIGROSIDAD	Nº VIAJES	SISTEMA ALMACENAJE	
				Ud.	Capacidad	Tipo
COLLBLANC	Residuo biológico Grupo III	180103	P	20	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
COLLBLANC	Residuo biológico Grupo III	180103	P	4	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Medicamentos obsoletos	180109	NP		30 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
CIUTAT DE L'AIGUA	Residuo biológico Grupo III	180103	P	2	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
ETAP SANT JOAN DESPÍ	Residuo biológico Grupo III	180103	P	2	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
EDAR EL PRAT	Residuo biológico Grupo III	180103	P	2	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
EDAR BESÒS	Residuo biológico Grupo III	180103	P	2	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
BADALONA	Residuo biológico Grupo III	180103	P	2	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
PALLARS	Residuo biológico Grupo III	180103	P	2	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
GAVÀ (DOP)	Residuo biológico Grupo III	180103	P	2	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
CORNELLÀ	Residuo biológico Grupo III	180103	P	2	5 litros	Contenedor homologado por Salud Pública
	Residuo biológico Grupo III	180103			60 litros	Contenedor homologado por Salud Pública

